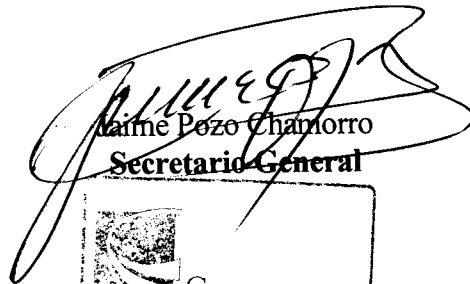





CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1260-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los seis días del mes de octubre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia de agosto 12 de 2014, a los señores: Jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, mediante oficio 4687-CC-SG-2014, conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


Jaime Pezo Chamorro
Secretario General



JPCH/jpr



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., septiembre 30 de 2014
Oficio 4687-CC-SG-2014

Señores
**JUECES DE LA SEGUNDA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY**
Cuenca

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 122-14-SEP-CC de agosto 12 de 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 1260-11-EP, presentada por Colegio Nacional Técnico "CHIQUINTAD". De igual manera, devuelvo los procesos constantes en 387 fojas útiles de primera instancia, en 11 fojas útiles de segunda instancia y en 10 fojas útiles de la demanda de acción extraordinaria de protección.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: 16 indicado
JPCH/jpp

